

**FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES DEL
TRANSPORTE
44º Congreso
Singapur, 14-20 de octubre de 2018**

Resoluciones aprobadas por el 44º Congreso de la ITF

Índice

Resolución 1: Organización de los trabajadores y trabajadoras informales del transporte	3
Resolución 2: Las cadenas de suministro de distribución mundial y el comercio electrónico	5
Resolución 3: Intensificar la lucha mundial a favor de Tarifas de Seguridad y la Responsabilidad del cliente. 7	
Resolución 4: El papel de los Comités de Coordinación Nacionales de la ITF (CCN) y el Punto de contacto nacional (PCN)	9
Resolución 5: Promover políticas sindicales sobre personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, <i>queer</i> e intersexuales (LGBTQI) en otras federaciones sindicales internacionales.....	11
Resolución 6: Apoyo a favor de la paz en la Península de Corea y Asia oriental, y el rol de los trabajadores y trabajadoras del transporte	12
Resolución 7: Sobre el apoyo para los sindicatos del transporte en Palestina	13
Resolución 8: Trabajadores de terminales, centros logísticos y almacenes de ubicación fija	15
Resolución 9: Protesta y repudiación: profunda preocupación por la reforma laboral.....	17
Resolución 10: Oposición al ataque internacional y al bloqueo contra la República Bolivariana de Venezuela	20
Resolución 11: Amenazas de pena de muerte contra los camioneros iraníes en huelga	22
Resolución 12: Moción por la defensa de la libertad sindical en Argentina	24
Resolución 13: Ataque a la negociación colectiva mediante la legislación en materia de competencia	26
Resolución 14: Yemen	27
Resolución 15: Negligencia criminal corporativa	28
Resolución 16: Facilitar una política mundial de visados para la gente de mar.....	29
Resolución 17: Derechos de la gente de mar	30
Resolución 18: El Mediterráneo: un mar de conveniencia	31
Resolución 19: Ataque a los empleos de la gente de mar noruega	32
Resolución 20: Proteger los derechos de la juventud trabajadora marítima y portuaria.....	33
Resolución 21: Campaña sobre los cruceros fluviales 2.0.....	35
Resolución 22: La mejora de las normas de trabajo, bienestar y seguridad internacionales y regionales para las tripulaciones de las embarcaciones de navegación interior en los países en desarrollo	37
Resolución 23: Mejorar la eficacia de la labor realizada por la Sección de Navegación Interior.....	39
Resolución 24: Remolcadores tractores y de empuje	40
Resolución 25: Pesca	41
Resolución 26: Reafirmar el apoyo total de la ITF para sus iniciativas de organización en Delta Air Lines	42
Resolución 27: Ferroviarios seguros y accesibles.....	43
Resolución 28: Transdev.....	44

Resolución 1: Organización de los trabajadores y trabajadoras informales del transporte

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Reconoce la necesidad de que los trabajadores y trabajadoras tengan empleos decentes que les permitan vivir una vida digna para sí mismos y sus familias.
2. Consciente de que uno de los métodos utilizados por los empleadores sin escrúpulos es contratar mano de obra ocasional para cubrir nuevas vacantes o sustituir a los empleados permanentes y que tal informalidad está aumentando de forma regular;
3. Toma nota de la declaración del 43º congreso que reconoce que la organización de los trabajadores/as informales del transporte presenta un "reto importante" y la propuesta de "poner en marcha un programa específico para formar a los sindicatos en metodologías destinadas a organizar a los trabajadores/as en operaciones informales de transporte".
4. Constata los logros muy positivos obtenidos por el Proyecto de organización del transporte informal de la ITF y el éxito del "sindicato mentor" como modelo de organización, y felicita a los cinco sindicatos mentores que dirigieron el proyecto: ATGWU (Uganda), NCTU (Filipinas), NETWON y ITWAN (Nepal), SNTT (Colombia) y SYNATRA (Níger).
5. Observa el éxito de las afiliadas a la hora de activar masivamente las afiliaciones de los trabajadores/as informales del transporte durante el proyecto, incluido:
 - Más de 100.000 trabajadores y trabajadoras informales del transporte recién organizados/as dentro de los sindicatos afiliados a la ITF en el conjunto de todos los sindicatos que participaron en las actividades del proyecto.
 - El lanzamiento de tres sindicatos nuevos que representan a los trabajadores/as informales del transporte.
 - Las mujeres líderes elegidas para representar a las mujeres trabajadoras informales en los comités de sindicatos del transporte nacionales en seis países.
 - Un incremento de más del 300% en el número de afiliaciones de mujeres que trabajan en la economía del transporte informal a través de seis países.
 - La aprobación de nuevos estatutos y/o procedimientos que incluyen a los trabajadores y trabajadoras informales por parte de los sindicatos en seis países.
 - La adopción de nuevas estrategias de organización dirigidas específicamente a los trabajadores y trabajadoras informales por parte de 15 sindicatos en nueve países.
 - Nuevos convenios colectivos que cubren a los trabajadores y trabajadoras informales del transporte en seis países.
 - Importantes victorias contra el acoso policial de los trabajadores y trabajadoras informales del transporte.
6. Apoya las reivindicaciones de la Carta de los trabajadores informales del transporte, aprobada por los 16 sindicatos afiliados a la ITF que participaron en el taller de evaluación del proyecto celebrado el 28 de julio de 2016 en Kampala, Uganda.

7. Constata la importancia de los trabajadores/as informales del transporte organizados en el éxito de nuestra campaña sobre el transporte público, especialmente en la introducción de los sistemas de Bus de Tránsito Rápido (o BRT) en África.
8. Observa el impacto de la automatización y digitalización sobre el crecimiento del trabajo informal y precario dentro del sector del transporte, y las oportunidades de aprender de las estrategias de organización de los trabajadores/as informales y las técnicas de organización de los trabajadores/as en la economía de "plataformas" en el sector del transporte que necesitan la protección de los sindicatos. Este apoyo es en defensa de la supervivencia y la solidaridad de los sindicatos en general.
9. Observa la importancia esencial de la sostenibilidad y autosuficiencia de los sindicatos a través de la recaudación y administración regular, eficaz y responsable de las cuotas sindicales.
10. Insta a la ITF a:
 - Crear un programa a largo plazo para apoyar la organización sindical entre los trabajadores y trabajadoras informales del transporte y de otros trabajadores/as sin organizar, aprovechando la experiencia de los sindicatos mentores y extendiendo las actividades para incluir otros países y regiones.
 - Ayudar a las afiliadas a compartir experiencias y organizar a los trabajadores/as no organizados.
 - Extender el componente "Visibilidad de las mujeres" del programa de organización de trabajadores/as informales para reforzar las oportunidades de las mujeres trabajadoras informales para obtener empleos más cualificados y seguros en el transporte, la representación y el liderazgo de las mujeres trabajadoras informales, e iniciativas para combatir la violencia y el acoso contra las mujeres en el mundo laboral del transporte informal.
 - Reforzar la cooperación entre y dentro de los sindicatos que representan a los trabajadores de la economía formal e informal, especialmente los que llevan a cabo la organización en el contexto de la digitalización y automatización.
 - Reconocer que el transporte por carretera y urbano ha sido el foco de atención de la organización informal hasta ahora, y extender el apoyo para incluir a los trabajadores y trabajadoras informales de otros sectores del transporte y de sus cadenas de suministro, concretamente los sectores portuario, ferroviario, logístico, pesquero y turístico.
 - Apoyar la innovación en la recaudación, protección y administración de las cuotas sindicales para fortalecer la sostenibilidad de los sindicatos con una membresía masiva entre los trabajadores/as informales, incluido el uso de aplicaciones de banca móviles y de software de administración de afiliaciones y formación (el "Proyecto de sindicatos sostenibles").
 - Desarrollar la capacidad sindical para negociar la transición de la economía informal a la formal como contempla la Recomendación 204 de la OIT.
 - Velar por que los representantes de los trabajadores/as informales del transporte estén plenamente incluidos en la elaboración de políticas de la ITF y en la representación a nivel regional y mundial con los organismos clave correspondientes, incluidos el Banco mundial, la OIT, el PNUD, etc.

Resolución 2: Las cadenas de suministro de distribución mundial y el comercio electrónico

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Desde 1997, la Red Mundial Distribución de ITF-UNI ha facilitado la solidaridad y el intercambio de información entre los sindicatos que representan a los trabajadores/as de las principales compañías de distribución mundial: DHL, FEDEX, GeoPost, Toll/Japan Post y UPS. La red desarrolla iniciativas para extender la fuerza y la solidaridad sindicales entre los trabajadores/as de estas compañías. La Red constituye una respuesta novedosa de la ITF frente a los grandes cambios que está atravesando el sector mundial del transporte de mercancías, de entrega de paquetes y de la logística. La ITF se asocia con la UNI dado que los sindicatos de servicios postales y sus empleadores son participantes importantes del sector. La cooperación sindical internacional centrada en estas compañías está promoviendo propuestas sindicales mundiales y unitarias. Estas compañías están creando sistemas integrados para el transporte de mercancías que fusionan el transporte por carretera, aéreo, ferroviario, marítimo, y la gestión de las cadenas de suministro.
2. Se espera que el comercio electrónico crezca hasta alcanzar un valor de 315 mil millones de euros de aquí a 2020, con un crecimiento anual que actualmente supera el 15%. El comercio electrónico mundial está dominado por un grupo reducido de gigantes de la industria, entre los que destacan Amazon, JD.com y Alibaba. El control que estas compañías ejercen sobre enormes cantidades de datos personales hace más difícil que las empresas de comercio electrónico más pequeñas puedan competir y aumenta su ventaja competitiva sobre las tiendas físicas. El precio y la velocidad de entrega son los factores más importantes para los compradores virtuales. Por consiguiente, los gigantes del comercio electrónico están desarrollando opciones de logística externa, incluidos los contratos con DHL, Fedex, Toll, UPS y servicios postales, y de manera creciente las redes de logística interna. Se han convertido tanto en empresas de logística como en empresas minoristas.
3. La rápida expansión del comercio electrónico probablemente producirá un aumento de los empleos en las operaciones de almacenes y de entrega de última milla. Pero muchos de estos empleos son precarios, incluidas las contrataciones por agencias de empleo temporal y los falsos autónomos. La experimentación de las aplicaciones inteligentes para dirigir el trabajo está aumentando también la precariedad del trabajo de entrega.
4. Desde 2013, Amazon ha invertido miles de millones de dólares en la creación de su propia red de entrega de paquetes y mercancías. En Estados Unidos, esto ha incluido el alquiler de al menos 40 aviones de carga, la compra de más de 4.000 camiones articulados con el logotipo de Amazon y la experimentación de opciones de servicios de entrega de última milla, incluida la contratación directa de pequeños transportistas que dependen de los contratistas independientes y el establecimiento de un sistema de entregas basado en aplicaciones, denominado Amazon Flex, que también depende de los falsos autónomos. Además, Amazon continúa expandiendo su enorme número de centros de preparación de pedidos, clasificación y distribución. En 2017, Amazon anunció la inversión de 1,5 mil millones de dólares en un aeropuerto de Kentucky que se convertirá en el nuevo centro de distribución de carga para su flota aérea, y que con el tiempo está previsto que preste apoyo a 100 aviones Prime y 2.700 empleados.

5. La Red Mundial de Compañías de Distribución de ITF-UNI constituye un foro singular para poner el foco multimodal sobre las empresas dominantes del sector logístico mundial y es una respuesta esencial de la ITF a los rápidos cambios que está atravesando la industria del transporte mundial. La Red ha inspirado nuevas propuestas para la organización, la negociación, la organización de campañas, el trabajo de red, la investigación y el intercambio de información, la educación y el diálogo con estos empleadores.

6. Por consiguiente, este 44º congreso resuelve que la ITF:
 - Apoye la aplicación de las estrategias de la Red Mundial de Compañías de Distribución en materia de organización, comunicaciones, investigación y campañas estratégicas facilitando una mayor coordinación entre los sindicatos de la Red en un entorno logístico de rápida evolución;
 - En coordinación con la UNI, la ITF convocará reuniones anuales de la Red Mundial de Distribución para promover la solidaridad, las estrategias y el intercambio de información entre los sindicatos que organizan a los trabajadores/as y entre los trabajadores/as afines de las cadenas de suministro de Amazon, DHL, FEDEX, GeoPost, Toll/Japan Post y UPS;
 - Elabore programas de educación para ayudar a las afiliadas del hemisferio sur a aplicar las estrategias de la Red;
 - Fomente la cooperación continua entre las Secciones de la ITF en apoyo de la Red Mundial de Compañías de Distribución;
 - Mantenga la coordinación entre la ITF y la UNI con relación a esta Red y la participación de otras federaciones sindicales mundiales cuando sea apropiado;
 - Supervise los cambios que se produzcan en el ámbito de las tecnologías de la información, las operaciones de almacenes, la actividad minorista, las cadenas de suministro y la logística y su impacto sobre los trabajadores y empleadores y que adapte el alcance de la Red a medida que evolucione la industria.

Resolución 3: Intensificar la lucha mundial a favor de Tarifas de Seguridad y la Responsabilidad del cliente

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. En todas partes del mundo, los conductores de vehículos comerciales están obligados a conducir durante largas horas en condiciones de fatiga, velocidad, sobrecarga e incurrir en otras prácticas de conducción peligrosas a causa de las bajas tarifas de pago y de otras medidas de recorte de costes impuestas por los "empleadores económicos": clientes, gobiernos y grandes empresas de transportes que están a la cabeza de las cadenas de suministro. Pese al hecho de que esta situación pone en grave peligro a los conductores comerciales y otros usuarios de la vía pública, estos empleadores económicos eluden la responsabilidad como resultado de sistemas complejos de subcontratación y una falta de regulación en materia de responsabilidad a lo largo de la cadena de suministro.
2. En respuesta, gracias a la colaboración entre académicos, abogados, políticos y sindicatos a lo largo de las dos últimas décadas, se ha desarrollado un modelo que propone obligar a los clientes y las empresas de transportes a lo largo de las cadenas de suministro a pagar tarifas justas y garantizar condiciones decentes, aliviando de este modo las presiones de los camioneros a incurrir en prácticas de conducción peligrosas y reduciendo enormemente el número de accidentes. Este modelo, conocido como "tarifas de seguridad", ha sido reconocido por la OIT como la mejor práctica para mejorar la seguridad vial y garantizar el trabajo decente en las cadenas de suministro mundiales y cuenta con el apoyo de representantes de la industria, empleadores, gobiernos y sindicatos.
3. Además, el modelo de tarifas de seguridad se ha incorporado parcialmente en la legislación de algunos países como Australia, Corea del Sur y Canadá, y se ha integrado en acuerdos firmados con clientes nacionales e internacionales. Más recientemente, en 2018, la Unión de Trabajadores del Transporte de Australia (TWU) y la ITF pactaron un acuerdo global con la principal empresa de transportes Toll; la TWU y la principal empresa minorista nacional Coles firmaron un conjunto de principios relativos a las cadenas de suministro aplicables en Australia, mientras que la División de Solidaridad de los Camiones de Carga del Sindicato de Trabajadores del Transporte y Servicio Público de Corea (KPTU-TruckSol) obtuvo la aprobación de un sistema de tarifas de seguridad limitadas a través del Parlamento de Corea del Sur. En Europa, la ITF, la ETF y sus afiliadas han extendido sus iniciativas de organización y campañas dirigidas a asegurar la responsabilidad en las cadenas de suministro de las principales empresas minoristas y el principio de "trabajo local para condiciones locales" para los conductores transfronterizos. En Estados Unidos, los Teamsters han obtenido victorias históricas en el puerto de LA y continúan la lucha en defensa de los derechos de los conductores. En Argentina, los sindicatos han dirigido la lucha para conseguir que los gobiernos promocionen la justicia social en nuestro sector.
4. Estos avances forman la base para intensificar la lucha a favor de unas tarifas de seguridad ilimitadas en la legislación nacional y establecer el modelo como norma internacional. Sobre esta base, la TWU y la KPTU-TruckSol prevén intensificar las movilizaciones de huelga y protesta en Australia y Corea del Sur a lo largo de los próximos dos o tres años.
5. Reconociendo las oportunidades que las victorias recientes y las luchas nacionales planificadas ofrecen, la ITF y sus afiliadas se comprometen a llevar a cabo una campaña mundial a favor de las tarifas de seguridad durante el próximo periodo entre congresos que incluirá las acciones siguientes:

- Organización de un Simposio sobre tarifas de seguridad en la región de Asia Pacífico durante el próximo periodo entre congresos.
- Apoyar las luchas a favor de una legislación sobre tarifas de seguridad ilimitadas y responsabilizar a los clientes en Australia, Corea del Sur y otros países a través de acciones solidarias en las embajadas y delegaciones de solidaridad en momentos de importantes movilizaciones de huelga y protesta.
- Prestar apoyo continuo para la organización transfronteriza, los esfuerzos para obtener "trabajo local para condiciones locales" para los conductores transfronterizos, y la presión sobre clientes importantes en Europa.
- Esfuerzos para ejercer presión sobre las cadenas de suministro influidas o controladas por los gobiernos en su capacidad como empleadores económicos, incluso a través del gasto y contratos públicos.
- Apoyar las protestas y acciones a través de Europa, Norteamérica y África.
- Esfuerzos para influir en el debate en el seno de la OIT sobre la seguridad del transporte por carretera y un convenio sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro mundiales, incluso a través de la participación de las afiliadas pertinentes en las reuniones tripartitas clave.
- Esfuerzos continuados para establecer relaciones y trabajar juntos con los empleadores de la industria del transporte y otras partes interesadas que apoyan las tarifas de seguridad para la introducción y puesta en práctica del sistema.
- La asignación de personal y recursos financieros adecuados para llevar a cabo estas actividades.

Resolución 4: El papel de los Comités de Coordinación Nacionales de la ITF (CCN) y el Punto de contacto nacional (PCN)

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Observa que los Estatutos de la ITF animan a las afiliadas a establecer, a escala nacional, comités de coordinación (CCN) para debatir y coordinar las actividades de la ITF (Artículo II, apartado 3d).
2. Reconoce que el propósito de los CCN es reunir a los sindicatos afiliados de la ITF para coordinar su contribución colectiva al trabajo de la ITF y apoyarse mutuamente a escala nacional.
3. Reconoce el efecto positivo que han tenido los CCN en la implicación de las organizaciones afiliadas en el programa de trabajo de la ITF, en la comunicación y la interacción entre las afiliadas y en reforzar a las afiliadas individualmente.
4. Insta a las afiliadas, con el apoyo de las oficinas regionales de la ITF, a establecer o desarrollar los CCN para:
 - Debatir, desarrollar e implementar un plan de trabajo nacional destinado a contribuir a las estrategias mundiales y regionales de la ITF;
 - Contribuir a la ejecución y supervisar el progreso de las campañas y proyectos pertinentes de la ITF;
 - Supervisar la membresía de la ITF en su país, incluido el pago de las cuotas de afiliación a la ITF, y crear estrategias para aumentar la afiliación, incluido el número creciente de miembros declarados entre las afiliadas existentes e identificar y dialogar con los sindicatos no afiliados;
 - Movilizar la solidaridad a nivel nacional e internacional cuando sea necesario;
 - Compartir las mejores prácticas entre los sindicatos nacionales;
 - Animar y ayudar a las afiliadas a desarrollar estructuras y actividades para facilitar la participación de las mujeres y de la juventud afiliadas;
 - Desarrollar posturas comunes, cuando sea posible, en materia de asuntos nacionales, como las cuestiones de tipo industrial o político de carácter nacional;
 - Desarrollar estrategias sectoriales y la coordinación a escala nacional, cuando sea posible, para contribuir al trabajo de la ITF en las MNC, los hubs y corredores, y los sistemas integrados de transporte público en las ciudades;
 - Presentar nominaciones para los cargos electos de la ITF;
 - Facilitar la comunicación entre las afiliadas nacionales y mantener informado al Secretariado de la ITF sobre las actividades del CCN y demás acontecimientos nacionales importantes.
5. Insta a cada CCN, con el apoyo de la oficina regional de la ITF, a:
 - Reunirse al menos una vez al año, pero puede reunirse más veces si fuese necesario;
 - Elegir a una presidencia y un secretario/a, de los cuales uno debería ser el punto de contacto nacional (PCN) para cada país;
 - Garantizar que los PCN se comunican e intercambian información, identifican los desafíos comunes, comparten sus experiencias y coordinan sus programas de trabajo con los PCN de otros CCN.
 - Garantizar que la información recabada por los CCN se difunde a nivel nacional a todos los sindicatos que forman parte del CCN y a las otras afiliadas del país;
 - Velar por que las mujeres y la juventud trabajadora del transporte estén representadas en el CCN;

- Invitar a todos los sindicatos afiliados a la ITF a inscribirse en el CCN y asistir a sus reuniones;
- Cuando sea apropiado, invitar a los sindicatos no afiliados a asistir a las reuniones del CCN;
- Comunicarse con las afiliadas y el secretariado regional de la ITF sobre el orden del día para las próximas reuniones;
- Llevar un registro de todas las reuniones del CCN (incluidos los principales puntos de debate, las decisiones tomadas y los puntos de acción acordados) para su distribución, a fin de mantener informados a las afiliadas nacionales y al Secretariado de la ITF;
- Animar a todas las afiliadas nacionales a cerciorarse de que el Secretariado de la ITF tiene en su poder la información más actualizada sobre el sindicato (cifras de afiliaciones, funcionarios clave, datos de contacto, etc.).

6. Insta al Secretariado regional de la ITF a:

- Ofrecer apoyo logístico y operacional a los CCN cuando estos los soliciten, siempre que sea posible;
- Nombrar a un/a miembro del Secretariado regional para servir de enlace con cada CCN y su PCN;
- Ayudar a la presidencia y secretario/a de cada CCN con la coordinación de las reuniones del CCN;
- Proporcionar a cada CCN informes de situación sobre la implementación del programa de trabajo regional de la ITF;
- Asistir a las reuniones del CCN cuando sea posible, y al menos una vez al año;
- Enlazar el trabajo del CCN con los programas de trabajo regionales y mundiales de la ITF, y garantizar el uso compartido de la información;
- Fomentar la colaboración con las federaciones sindicales Mundiales (FSM) cuando sea apropiado.

Resolución 5: Promover políticas sindicales sobre personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, *queer* e intersexuales (LGBTQI) en otras federaciones sindicales internacionales

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Reconociendo que:

- La ITF, junto con PSI y Educación Internacional, ha promocionado activamente los derechos de las personas LGBTQI y ha establecido una tradición de animar a las afiliadas a luchar contra la discriminación por razón de orientación sexual o de identidad de género, e invitan a los miembros a trabajar en este ámbito;
- Recientemente, la Asociación Internacional de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (ILGA) ha publicado su informe anual que muestra que en 2016, 75 países del mundo criminalizaron las relaciones entre personas del mismo sexo, mientras que 13 de ellos incluso hicieron uso de la pena capital para imponer esta prohibición;
- Aunque no se han publicado cifras exactas, muchos países tienen una legislación insuficiente o inadecuada para reconocer la situación de las personas transgénero o de las personas con estatus intersexual;
- Incluso en los países que han introducido legislación y políticas antidiscriminatorias para proteger a las personas LGBTQI, los casos de exclusión social, acoso e intimidación, despido improcedente y otros incidentes LGBTQI-fóbicos se producen de forma regular;
- Mantenemos el principio de que los sindicatos tienen un rol importante que desempeñar a la hora de proteger a las personas en el mercado laboral o en el lugar de trabajo contra la discriminación cualquiera que sea su base;

2. Resuelve:

- Continuar colaborando con PSI y Educación Internacional para animar a las otras Federaciones Sindicales Mundiales (FSM) a incorporar la lucha contra la discriminación LGBTQI en sus políticas;
- Proponer y facilitar el establecimiento conjunto de un grupo de trabajo internacional que abarque todas las FSM, formado por miembros activos del sindicato que trabajan en defensa de los derechos LGBTQI, para generar ideas sobre medidas y actividades, y apoyar al personal de las FSM, teniendo en cuenta que las experiencias del Foro ITF/EI/PSI en materia LGBT pueden contribuir a este trabajo.

Resolución 6: Apoyo a favor de la paz en la Península de Corea y Asia oriental, y el rol de los trabajadores y trabajadoras del transporte

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Los recientes acontecimientos que han tenido lugar en Corea marcan el comienzo de una nueva era en la que ahora es posible imaginar el establecimiento de la paz en la Península de Corea y el Noreste Asiático. Tras 70 años de división y hostilidad, las cumbres recientes entre los líderes de Corea del Norte y Corea del Sur y de Estados Unidos han marcado un nuevo rumbo hacia la desnuclearización de la Península de Corea y el establecimiento de un régimen de paz en el Noreste Asiático. El Congreso de la ITF reconoce que estos acontecimientos no habrían sido posibles sin los esfuerzos de los trabajadores y trabajadoras y de la gente común en Corea y Asia Oriental a favor de la paz.
2. Sin embargo, para lograr un régimen de paz permanente, deben adoptarse los acuerdos recientemente pactados entre Corea del Norte y Corea del Sur y entre Corea del Norte y Estados Unidos, los cuales incluyen disposiciones para la reducción de las tensiones militares y el establecimiento de relaciones pacíficas, y debe firmarse un tratado de paz para poner fin a la guerra de Corea. Es preciso garantizar la participación de los trabajadores y trabajadoras en este proceso.
3. El acuerdo entre Corea del Norte y Corea del Sur, que tiene una importancia fundamental para los trabajadores y trabajadoras del transporte, propone establecer un sistema de transporte transfronterizo, cuyo punto de partida será la celebración de una ceremonia pionera para la conexión de los ferrocarriles y carreteras a lo largo de las costas oriental y occidental para finales de año.
4. Los trabajadores/as del transporte, en especial los del gremio ferroviario, pueden liderar el camino a la hora de responder a las oportunidades y los retos de este momento histórico creando una visión común de paz en la región basada en la construcción de la red ferroviaria del Noreste Asiático mediante la conexión de los ferrocarriles de Corea del Norte y Corea del Sur. La construcción de la red ferroviaria del Noreste Asiático debe llevarse a cabo de manera que se protejan las condiciones de los trabajadores/as y los derechos de los usuarios/as a un transporte seguro, práctico y asequible.
5. Con este fin, la ITF y sus afiliadas acuerdan:
 - Apoyar el trabajo de las afiliadas de la ITF a favor de la paz en Corea y el Noreste Asiático.
 - Apoyar los intercambios entre los trabajadores/as ferroviarios y otros trabajadores/as del transporte en el Noreste Asiático y el continente euroasiático con el fin de establecer una visión común de paz e igualdad apoyada por la construcción de una red ferroviaria integrada, segura, asequible y orientada al trabajador/a en el Noreste Asiático y el continente euroasiático.

Resolución 7: Sobre el apoyo para los sindicatos del transporte en Palestina

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Los sindicatos del transporte palestinos funcionan en un entorno difícil en el que a menudo se imponen restricciones severas e imprevisibles sobre el movimiento de los vehículos, tanto de pasajeros como de mercancías.
 - Tomamos nota del apoyo prestado por la ITF a los sindicatos del transporte palestinos, para aplicar las decisiones del Congreso de México de 2010 y del Congreso de Sofía de 2014, relativas al programa de apoyo al sindicato de transporte en Palestina, incluido:
 - El proyecto para apoyar a los camioneros en la terminal de transporte consecutivo (“back to back”) de Irtah con el apoyo del sindicato canadiense UNIFOR y la ITF.
 - El proyecto de sindicación comenzó en 2017 con el objetivo de aumentar la organización sindical en todos los sectores del transporte y cuenta con el apoyo del Sindicato Sueco de Trabajadores del Transporte/Union to Union y de la ITF.
 - La continua disposición de la ITF y de sus afiliadas a prestar ayuda humanitaria en Gaza, como la que ya se ha ofrecido en dos ocasiones, con la coordinación de la Oficina de la ITF para el Mundo Árabe.
 - La visita realizada por una delegación de alto nivel de la ITF a Palestina, dirigida por el presidente de la ITF, Paddy Crumlin, y el Secretario General de la ITF, Stephen Cotton, junto con otros líderes de las afiliadas de la ITF, durante la cual se solidarizaron con el sindicato de transporte en Palestina.
 - Las visitas realizadas por dos delegaciones de la Juventud de la ITF a Palestina organizadas por el sindicato del transporte en Palestina, y los lazos de amistad y de solidaridad creados entre la juventud trabajadora palestina y los jóvenes trabajadores y trabajadoras de la ITF que participaron en la misión.

2. En este Congreso de Singapur de 2018, hacemos un llamamiento a la ITF para que elabore un plan quinquenal completo de apoyo al Sindicato Palestino de Trabajadores del Transporte, que:
 - Intentará seguir apoyando el proyecto de Irtah para los camioneros que utilizan la terminal de transporte consecutivo;
 - Apoyará al sindicato del transporte, junto con el PGFTU, con el objetivo de organizar a los camioneros en otras terminales de transporte consecutivo y en otras importantes terminales de parada de camiones en Palestina;
 - Apoyará la campaña del sindicato del transporte palestino para abordar los efectos negativos sobre los empleos de los camioneros palestinos causados por el tráfico ilícito de camiones de transporte que cruzan la frontera;
 - Mantendrá el apoyo al proyecto Union to Union dirigido a extender el sindicato del transporte a todos los sectores del transporte terrestre, aumentar sus afiliaciones, y mejorar su autosuficiencia en materia de finanzas;
 - Organizará la visita de otra misión de alto nivel de la ITF a Palestina en el próximo periodo entre congresos y animará a otras afiliadas de la ITF a organizar misiones;
 - Organizará otras misiones de la Juventud Trabajadora a Palestina;
 - Estudiará medios de apoyo práctico para el resurgimiento del Sindicato de Camioneros de Gaza;

- Mantendrá un fondo solidario financiado por la ITF y sus sindicatos afiliados para apoyar al sindicato del transporte en Palestina y a sus miembros y ayudará con proyectos adicionales cuando sea necesario.

Resolución 8: Trabajadores de terminales, centros logísticos y almacenes de ubicación fija

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Acuerda que el almacenaje tiene "una importancia fundamental para nuestro enfoque estratégico de las cadenas de suministro" según se señala en el documento central del Congreso de la ITF de 2018. El almacenaje está a la vanguardia de la automatización del transporte, el impacto creciente del comercio electrónico y el futuro del transporte internacional.
2. Apoya el compromiso continuado de la ITF y de su Comité Ejecutivo para extender el alcance del trabajo de la ITF a las operaciones de almacenes y el establecimiento de un grupo director para desarrollar este trabajo, que se acordó inicialmente en abril de 2017.
3. Reconoce la huella intersectorial de los miembros del sector de almacenes afiliados a la ITF. Los miembros empleados en terminales, centros logísticos y almacenes de ubicación fija están actualmente afiliados a las secciones de aviación civil, transporte interior y marítima.
4. Constata los resultados de la encuesta de sindicatos afiliados a la ITF, realizada en febrero-marzo de 2018, sobre el tamaño y el ámbito de su membresía en el sector de almacenes. Sesenta y cinco afiliadas respondieron a la encuesta, y las afiliadas participantes representan al menos 30.000 miembros en este grupo profesional.
5. Anima a las afiliadas que no hayan respondido todavía a la encuesta a que lo hagan.
6. Insta a la ITF a establecer un comité general para los trabajadores/as de terminales, centros logísticos y almacenes de ubicación fija. El comité:
 - Estará abierto a todas las afiliadas que representan a estos trabajadores/as;
 - Se reunirá anualmente para decidir un plan de trabajo anual;
 - Estará formado por una presidencia, con puesto designado en el Comité Ejecutivo, y dos vicepresidencias.
 - Recibirá recursos dedicados, tanto financieros como humanos; y,
 - Establecerá un "punto de contacto" para facilitar las comunicaciones en curso con el resto de la ITF y afiliadas representantes.
7. Insta a la ITF a constituir un comité director para los trabajadores/as de terminales, centros logísticos y almacenes de ubicación fija que será responsable de mantener todos los asuntos en curso y de poner en práctica los planes de trabajo. Este comité estará formado por representantes de:
 - Cada una de las regiones de la ITF (dos representantes por región), nombrados por el Comité Regional respectivo;
 - Cada una de las secciones de la ITF (un representante por sección, excepto turismo), el Comité de Mujeres y el Comité de la Juventud, nombrados por el Comité respectivo;
 - Participantes de las bases, según sea apropiado;
 - Proyectos prioritarios con fuertes elementos de operaciones de almacenes, cada uno de ellos con un/a representante siempre que sea posible;

- Países fundadores y sindicatos implicados en este trabajo. Esta norma caducará después del primer periodo entre congresos; y
- Organizaciones o personas observadoras, en consulta con las Presidencias.

Resolución 9: Protesta y repudiación: profunda preocupación por la reforma laboral

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Observa el uso cada vez mayor de la injerencia legislativa por parte de los gobiernos en todo el mundo para restringir y/o denegar los derechos sindicales y a la negociación colectiva de los trabajadores y trabajadoras.
2. Condena las reformas laborales retrógradas que restringen o deniegan los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras.
3. La Ley federal brasileña 13.467/2017 de 13/07/2017, que eliminó los derechos de los trabajadores/as brasileños, incluidos los derechos adquiridos y obtenidos a lo largo de mucho tiempo. La notoria reforma laboral restringe aún más el derecho de los trabajadores/as a solicitar y obtener acceso a los tribunales de trabajo imponiendo costas que están fuera del alcance del bolsillo de la clase trabajadora.
4. La Federación Nacional de Trabajadores Ferroviarios de Brasil (FNTF), una federación sindical, cuya sede social está en Avenida Passos, 91 - 9º. Andar – Centro, Río de Janeiro, RJ, Brasil, actuando en nombre de sus sindicatos afiliados, por la presente declara lo siguiente:
5. En cumplimiento del plazo establecido para el 44º congreso de la ITF de 2018, que se celebrará entre los días 14 y 20 de octubre de 2018 en Singapur, la FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES FERROVIARIOS DE BRASIL presenta una: Moción de protesta y repudiación.
6. Motivos: La enmienda constitucional 45 de 08/12/2004 enmendó el Artículo 114 de la Constitución de 1988, cuya cláusula 2 requiere que las empresas acepten la resolución judicial de los conflictos colectivos si rechazan la negociación colectiva. La Ley núm. 13.429/2017, conocida como la ley de la tercerización, permite la tercerización de todas y cada una de las actividades empresariales, facilitando la inseguridad del empleo. La Ley federal 13.467/2017, la Reforma laboral, enmendó aproximadamente 100 artículos de la Consolidación de las Leyes de Trabajo (CLT), en conflicto por tanto con la Constitución brasileña, concretamente con el Artículo 7 de la Constitución, que contempla los derechos de los trabajadores urbanos y rurales.
7. Las consecuencias perjudiciales para los trabajadores/as: Se aprobó una legislación para limitar el acceso de los trabajadores/as a la justicia con la aprobación de la Enmienda Constitucional 45 de 08/12/04, que enmendó el Artículo 114(2) de la Constitución brasileña, que especifica que: "Si fuese recusada por cualquiera de las partes la negociación o el arbitraje, éstas tendrán derecho, de mutuo acuerdo, a solicitar la resolución de un conflicto colectivo de carácter económico, pudiendo el Tribunal del Trabajo resolver el conflicto sujeto a la observancia de las disposiciones legales mínimas y las disposiciones contractuales previamente acordadas sobre la protección del trabajo".
8. Esta enmienda otorga a los empleadores un control total sobre la negociación colectiva, permitiéndoles negarse a negociar y, absurdamente, es únicamente con su acuerdo que los sindicatos pueden someter estos asuntos a los tribunales de trabajo para solicitar la resolución de los conflictos

colectivos. Jamás un empleador ha accedido a someter un conflicto colectivo al fallo de un tribunal. Ahora que la reforma laboral ha sido aprobada por el Congreso Nacional, ni incluso las disposiciones mínimas son vinculantes en las negociaciones, ya que el efecto legal continuado (la "proactividad") de las cláusulas preexistentes ha sido eliminado, junto con la opción de celebrar negociaciones directas entre los empleadores y empleados sobre condiciones de trabajo específicas, incluida la jornada laboral.

9. La Ley núm. 13.429/2017 permite la tercerización ilimitada, libre y completamente no regulada de todas las actividades de la empresa (actividades fines y esenciales). Esta Ley establece que la empresa contratante tendrá responsabilidad secundaria en lugar de responsabilidad solidaria. En otras palabras, el trabajador o trabajadora solo puede emprender acciones legales contra la empresa contratante una vez que se agote la cobertura de la empresa subcontratada, lo cual requerirá años de procedimientos judiciales, así como la imposición de costas sobre los trabajadores/as que quieren tener acceso a los tribunales.
10. La Ley 13.467/2017, la Reforma laboral, enmendó la Consolidación de las Leyes del Trabajo (CLT), en conflicto con la Constitución brasileña, en particular el Artículo 7, que contempla los derechos de los trabajadores urbanos y rurales, causando un perjuicio inmediato a los trabajadores y trabajadoras brasileños de todo tipo. Las enmiendas impuestas han socavado a los sindicatos, federaciones y confederaciones cambiando la normativa que regula la financiación del sistema confederal, y también han dificultado el acceso de los trabajadores/as a los tribunales mediante la imposición de costas que los trabajadores/as no pueden pagar.
11. En el Supremo Tribunal Federal, se han interpuesto 5 demandas de acción directa en inconstitucionalidad que tardarán 13 largos años en ser juzgadas por dicha institución. Mientras tanto, innumerables conflictos colectivos se han considerado cerrados sin un fallo sustantivo dado que los empresarios no han aceptado someter los conflictos al fallo judicial. Asimismo, se han interpuesto otras 20 demandas de acción directa en inconstitucionalidad que cuestionan el estatus constitucional de la reforma laboral. Contrario a la ley, la reforma laboral introducida separa a los sindicatos de sus bases, generando una falta incluso mayor de protección para los trabajadores/as al introducir el requisito de obtener autorización específica previa para el pago de las cuotas sindicales, un recurso financiero que es absolutamente esencial para el mantenimiento de las organizaciones sindicales brasileñas.
12. Observa con preocupación que varias disposiciones de la Ley núm. 13.467/2017 contravienen directamente los Convenios núm. 98 y 154 de la OIT, entre otros, los cuales fueron ratificados por Brasil en 1952 y 1992 respectivamente.
13. Adjunto a esta moción, remitimos copias de la legislación elaborada o enmendada con sus fundamentos, a fin de proporcionar las condiciones para permitir un análisis profundo de nuestras quejas.

Conclusión:

14. En vista del daño claro e inmediato causado a nuestros trabajadores/as por la introducción de la legislación antes mencionada, la Federación Nacional de Trabajadores Ferroviarios (FNTF) y sus afiliadas demandan que esta moción de protesta y repudiación sea admitida y aprobada y que, a

través del 44º Congreso de la ITF, sea remitida a las autoridades brasileñas nombradas a continuación, que tienen el deber constitucional de respetar la Constitución y la Legislación brasileñas y de garantizar el cumplimiento de otras partes.

SUPREMO TRIBUNAL FEDERAL

El Supremo Tribunal Federal es la máxima autoridad judicial de Brasil.

Dirección: Supremo Tribunal Federal, Praça dos Três Poderes, Brasília, DF – CEP 70175-900

CONGRESO NACIONAL

El Congreso Nacional es la legislatura federal designada y ejerce el poder judicial mediante la Cámara de Diputados y el Senado Federal.

Dirección: Congresso Nacional, Praça dos Três Poderes, Brasília, DF – CEP 70160-900

GOBIERNO FEDERAL Y PALÁCIO DO PLANALTO [Residencia presidencial]

Dirección: Governo Federal – Palácio do Planalto, Praça dos Três Poderes, Brasília, DF – CEP 70150-900

15. Solicita a la ITF que:

- inste al Gobierno de Brasil a asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Constitución brasileña y de los Convenios pertinentes de la OIT sometiendo la Ley núm. 13.467/2017 a una rigurosa revisión por la autoridad competente, facilitando la celebración de las consultas tripartitas apropiadas y aplicando todas las enmiendas necesarias para cumplir dichas obligaciones internacionales y constitucionales; y
- trabaje en colaboración con sus organizaciones afiliadas, la Confederación Sindical Internacional, las otras Federaciones Sindicales Mundiales, y las organizaciones no gubernamentales pertinentes para luchar a favor de los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras de Brasil.

Resolución 10: Oposición al ataque internacional y al bloqueo contra la República Bolivariana de Venezuela

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Considerando que existe un ataque sistemático internacional y un deliberado bloqueo económico y financiero en contra de las instituciones y su gobierno electo democráticamente incluyendo a las Organizaciones Sindicales de la República Bolivariana de Venezuela.
2. Que se refuerza a través de los medios de comunicación internacionales donde tienen una campaña intensa a favor de los intereses imperialistas y en contra del pueblo soberano de la República Bolivariana de Venezuela, acciones que afectan a los trabajadores y trabajadoras y sus organizaciones de masa.
3. Que el pueblo de Venezuela con la inspiración del legado del comandante Chávez tiene el derecho de ser autónomo soberano en sus decisiones políticas y económicas.
4. Que las dificultades económicas y sociales que impactan la calidad de vida del pueblo venezolano han sido provocadas principalmente por la acción injerencista de algunos gobiernos extranjeros, con la imposición de medidas coercitivas unilaterales e ilegales y la inducción de una cruenta guerra económica, cuyo fin es generar las condiciones para una intervención extranjera de carácter militar.
5. Que las sanciones estadounidenses prohíben que Venezuela pueda acceder a la compra de medicamentos, alimentos y a bienes de consumo masivo y de primera necesidad producidos en otros países, constituyendo graves violaciones a los derechos humanos, pues causan muerte y dolor a las familias venezolanas.
6. Que la lucha del pueblo venezolano y sus organizaciones sindicales, frente a esta agresión permanente del imperialismo y sus aliados, es para mantener y profundizar el proyecto de independencia y justicia de Bolívar y Chávez, para engrandecer la Patria en el marco de la gran potencia latinoamericana.
7. Que ello demanda estrechar nuestras filas, acerar nuestras conciencias, impedir que nos confundan con sus campanas, fortalecer nuestra unidad.
8. Que los trabajadores y trabajadoras del transporte de Venezuela han sido capaces de crear una organización nacional fuerte, que cubre todos los sectores del transporte, pero que el bloqueo internacional supone un riesgo para sus trabajos y el futuro de sus familias.
9. Acordamos:
 - Respalda el carácter de nación soberana, libre e independiente de la República Bolivariana de Venezuela así como su derecho a autodeterminación como pueblo.
 - Rechazar cualquier forma de intervención ya sea militar, económica o financiera, que afecte a pueblo de la República Bolivariana de Venezuela.
 - Exigir el fin del bloqueo internacional ilegal impuesto, que pesa en contra del pueblo de la República Bolivariana de Venezuela.

- Manifestar nuestro respaldo al pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y en particular a los trabajadores y trabajadoras de ese país.

Resolución 11: Amenazas de pena de muerte contra los camioneros iraníes en huelga

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Observando que:
 - a. La estabilidad laboral de los camioneros iraníes se visto afectada negativamente: 350.000 camioneros llevan meses sin recibir sus salarios o el pago de sus tarifas y padecen una inflación extrema –o ambas cosas–.
 - b. En mayo de 2018, los camioneros de 25 provincias y 160 ciudades se autoorganizaron y se declararon en huelga como medida de protesta por los bajos salarios, la escalada de sus costos de explotación y el aumento de los peajes y otras tasas.
 - c. Desde el 22 de septiembre de 2018, en un esfuerzo por dar a conocer su difícil situación, casi medio millón de camioneros se autoorganizaron y participaron en acciones de protesta en 290 ciudades de 31 provincias del país. Los camioneros instan a su Gobierno a que atienda sus reivindicaciones y permita que los trabajadores tengan voz en las decisiones que afectan su medio de vida.
 - d. En los primeros 16 días de la huelga de camioneros, más de 200 camioneros de varias provincias fueron detenidos por participar.
2. Observando además que:
 - a. La Agrupación Global Unions se quejó repetidamente por las violaciones a los derechos laborales en Irán ante la Organización Internacional del Trabajo, de la que Irán es fundador y miembro del Consejo de Administración. En septiembre del año pasado, Global Unions instó a la OIT "a intervenir con carácter urgente para pedir al Gobierno que remedie las violaciones de los derechos humanos y sindicales mencionadas anteriormente, conforme a sus obligaciones como Estado miembro de la OIT".
 - b. La ITF está esperando a que el Gobierno de Irán pronuncie su respuesta oficial en relación a este asunto.
3. Condena con la mayor firmeza el informe del 8 de octubre de los medios de comunicación estatales iraníes, según el cual un fiscal de la provincia iraní de Qazvin solicita la pena de muerte para 17 de los detenidos durante la huelga.
4. Insta:
 - a. Al Gobierno iraní a poner en libertad a los camioneros encarcelados y poner fin de inmediato a su campaña de miedo contra los trabajadores. En lugar de ello, le insta escuchar las demandas de los camioneros, así como su alegato de que recurrieron a estas medidas colectivas como último recurso en su lucha por alimentar a sus familias, y que se necesitan soluciones económicas.

- b. A la OIT a intervenir de inmediato ante el Gobierno para detener dichos juicios, liberar a los trabajadores inocentes y propiciar un diálogo con los dirigentes de los trabajadores, reforzando así el objetivo de lograr que se respeten los derechos sindicales de los sindicatos independientes de Irán.
- c. A los sindicatos afiliados a la ITF a presionar siempre que sea posible para convencer al Gobierno iraní de que respete los derechos de los trabajadores y las trabajadoras en Irán, incluyendo el envío de cartas y campañas sindicales estratégicas.

Resolución 12: Moción por la defensa de la libertad sindical en Argentina

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Por medio de la presente, debido a la terrible situación de persecución anti sindical que el movimiento sindical argentino está sufriendo por parte del Gobierno, nos permitimos presentar la siguiente Moción de Emergencia para que sea presentada al Congreso.
2. Considerando que el pueblo argentino enfrenta una delicada crisis económica, como resultado de decisiones equivocadas del gobierno que ha generado una creciente inflación, afectando el poder adquisitivo y la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras argentinos.
3. Consternados porque el gobierno argentino utiliza la represión y la persecución anti sindical, utilizando ilegal e inmoralmemente al sistema de justicia para perseguir a los Dirigentes Sindicales. Estas "intervenciones" no habían ocurrido desde el fin de la época del gobierno Militar. En estas "intervenciones" el gobierno nombra familiares de políticos para apoderarse de los recursos sindicales, autopagarse salarios altísimos, violentar el estatuto sindical, violando así todos los principios sobre libertad sindical contenidos en los Convenios 87 y 98 de la OIT. Además de ser ilegales, las detenciones de los Dirigentes Sindicales frecuentemente además pueden durar años sin que se inicie el proceso legal.
4. Preocupados porque una de las organizaciones más activas es la Federación Nacional de Camioneros, afiliada a la ITF, y sus Dirigentes Hugo y Pablo Moyano están siendo atacados directamente por el Presidente de la República.
5. Gravemente preocupados porque el sistema judicial de una provincia argentina, evidentemente a pedido del gobierno, estaría emitiendo una orden de captura en contra de Pablo Moyano, debido al hecho de que la Federación de Camioneros se niega a aceptar la reducción de los salarios de los Trabajadores. Esta Orden de captura es la continuación de las acciones inmorales del gobierno represor de Mauricio Macri contra quien pesan innumerables denuncias.
6. Este 44 Congreso Mundial de la ITF decide:
 - Condenar toda forma de violación a la libertad sindical, incluyendo el uso de los sistemas judiciales para perseguir a Dirigentes Sindicales inocentes que, en el ejercicio de su cargo sindical, rehúsan traicionar los principios de la clase trabajadora.
 - Expresar su condena en contra del gobierno argentino, por implementar un sistema de terror y persecución anti sindical, encarcelando dirigentes sindicales y robándoles los recursos de los trabajadores.
 - Solicitar a todos los afiliados de la ITF a denunciar la acción inmoral e ilegal del gobierno argentino, demandando el respeto al estado de derecho, cesando la represión anti sindical y la libertad de los Dirigentes sindicales que están detenidos por motivos políticos, disfrazados de otras causas. La campaña solidaria debería incluir, entre otras cosas, el envío de cartas a las embajadas, al Presidente de Argentina y a los líderes políticos pidiéndoles que pronuncien un discurso de apoyo

en el Parlamento en el que se inste a la Comisión Europea a tomar medidas de apoyo.

- Expresar nuestra solidaridad con el movimiento sindical argentino en general y con la federación de camioneros y sus dirigentes Hugo y Pablo Moyano en particular en esta lucha por la libertad sindical

Resolución 13: Ataque a la negociación colectiva mediante la legislación en materia de competencia

El 44º congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. El Sindicato Español de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO. del Sector del Mar denunciamos la actuación de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO Y LA COMPETENCIA (CNMC) por sus actuaciones contrarias a la negociación colectiva entre sindicatos y patronales. Utilizando los argumentos de velar por la libre competencia entre prestadores de servicios Marítimos Portuarios, abrió expedientes sancionadores (ultima sanción a los sindicatos y empresas el pasado 30 de Julio de 2018 en el puerto de Vigo).
2. El papel que la CNMC se ha arrogado y la lectura que hace de la posibilidad de subrogación de trabajadores en caso de cambio de empresas prestatarias de servicios portuarios están llevando a la práctica al paro de toda negociación colectiva por temor a sufrir nuevas sanciones.
3. Es por ellos que pedimos a todos los sindicatos afiliados a la ITF reunidos en Singapur:
 - Rechacen la actuación de la CNMC
 - Apoyen a los trabajadores del sector marítimo portuario en sus legítimos derechos a la negociación colectiva.

Resolución 14: Yemen

El 44º congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Observa el sufrimiento del pueblo y de los trabajadores y trabajadoras de Yemen como resultado del conflicto.
2. Observa las medidas adoptadas por las fuerzas de la Alianza para controlar y bloquear los aeropuertos y puertos de Yemen.
3. Observa los esfuerzos de los trabajadores y trabajadoras marítimos y del transporte en Yemen, que están haciendo todo cuanto está a su alcance a fin de garantizar un apoyo humanitario mínimo, en especial los suministros de alimentos y medicinas, para hacerlos llegar a las personas necesitadas.
4. Observa los miles de yemenitas que perdieron la vida y resultaron heridos, entre ellos mujeres y niños/as.
5. Nosotros, los sindicatos afiliados a la ITF en Yemen, agradecemos:
 - el apoyo de la ITF a los trabajadores y trabajadoras del transporte en Yemen, y
 - el apoyo de la comunidad internacional al proporcionar el apoyo alimentario y humanitario necesario.
6. Instamos a:
 - El Congreso de la ITF a presionar a la comunidad internacional y a las fuerzas de la Alianza para que mantengan abiertos los aeropuertos y puertos a los suministros humanitarios.
 - Mantener abiertos todos los puertos y aeropuertos para garantizar la libre circulación de todas las personas en Yemen.
 - La ITF para que continúe apoyando a los sindicatos afiliados en Yemen.

Resolución 15: Negligencia criminal corporativa

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Constatando que, en todo el mundo, muchos trabajadores y trabajadoras están perdiendo la vida mientras desempeñan su trabajo, debido a la total falta de procedimientos de seguridad y precauciones.
2. Observando que, desde que finalizó el plazo para la presentación de las mociones del Congreso, murieron dos estibadores más en Nueva Zelanda –uno en Auckland y otro en Gisborne–.
3. Entendiendo que estamos ante un problema transversal: la Sección de Transporte por Carretera también será informada del aumento del número de camioneros que mueren en Australia mientras desempeñan su trabajo; el accidente mortal más reciente tuvo lugar el 13 de septiembre de 2018, fecha en que perdieron la vida dos camioneros.
4. Creemos que todo trabajador o trabajadora tiene derecho a ir a trabajar y a volver a casa con su familia de forma segura.
5. El Congreso de la ITF apoya plenamente el llamamiento por el derecho de los trabajadores y trabajadoras a ir a trabajar y a volver a casa con su familia de forma segura.
6. Insta al Congreso a apoyar el desarrollo de una estrategia mundial a favor de legislar, si es posible en cada país, que los empleadores y la cadena de suministro que deliberadamente socavan la seguridad, si son declarados culpables, se les impongan multas sustanciosas o penas de cárcel.

Resolución 16: Facilitar una política mundial de visados para la gente de mar

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Recordando el Convenio sobre el Trabajo Marítimo de 2006 que establece los derechos de la gente de mar a condiciones laborales decentes y ofrece una protección completa de los derechos de la gente de mar en todo el mundo,
2. Consciente de que la gente de mar está cubierta por las disposiciones de otros instrumentos de la OIT, incluido el Convenio sobre los Documentos de Identidad de la Gente de Mar (revisado) de 2003 (núm. 185), que introdujo elementos de seguridad modernos en el Documento de Identidad de la gente de mar para ayudar a resolver el problema urgente de los marinos a los que se les niega la entrada en el territorio de países visitados por sus buques a los efectos del permiso de tierra y de tránsito y traslados a/desde sus buques,
3. Reconociendo que la gente de mar representa un tipo singular de viajero que necesita un proceso de solicitud y expedición de visados rápido y flexible que les permita acudir a su trabajo, regresar a casa después de finalizar su periodo de servicio y disfrutar de permisos de tierra,
4. Observando con preocupación que desde hace ya varios años los marinos de los países que suministran la mano de obra han tropezado con serias dificultades prácticas para obtener un visado de entrada, reentrada o tránsito en diferentes países, incluidos los países del espacio Schengen, debido a las dificultades de procedimiento y las diferencias de interpretación de las normas, que causan serias dificultades administrativas y operativas para la gente de mar y sus empleadores,
5. Deplora la situación actual y considera que es injusta,
6. Insta a que se realicen todos los esfuerzos para facilitar las disposiciones relativas a los visados que permitan a la gente de mar embarcar y desembarcar en los puertos situados en cualquier parte del mundo. Solicita a todas las afiliadas afectadas que cabildeen a sus Administraciones nacionales y a las organizaciones internacionales interesadas en la aplicación de un Convenio sobre los Documentos de Identidad de la Gente de Mar (revisado), 2003 (Núm. 185). Esto creará una opción libre de visado, y para la gente de mar un SID aceptado internacionalmente. El SID junto con el Rol de tripulación válido deberán ser suficientes para transitar por los puertos situados en cualquier parte del mundo.

Resolución 17: Derechos de la gente de mar

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Apoya la aplicación de leyes internacionales vinculantes sobre los empleadores que promuevan, protejan y mejoren los derechos de la gente de mar en una época en la que la automatización y las tecnologías disruptivas afectarán cada vez más las decisiones y operaciones comerciales en la industria naviera mundial.
2. Cree que la mayoría de los 1,64 millones de marinos del mundo siguen cobrando el salario base y trabajan periodos de servicio abusivos, discriminatorios y perjudiciales para la salud y seguridad de la gente de mar.
3. Cree que el excedente de marineros, cuyo incremento continuará previsiblemente en un futuro próximo, será absorbido por la duplicación prevista del comercio marítimo mundial durante los próximos veinte años.
4. Resuelve apoyar las reformas de las normas internacionales que refuerzan los derechos laborales ejecutables de la gente de mar en la industria naviera y protegen los niveles de empleo y la formación para la fuerza laboral marítima internacional.
5. Solicita que la ITF establezca un grupo de trabajo para desarrollar una estrategia, que deberá respaldar el Comité de la Sección de Gente de Mar, sobre cómo proponer enmiendas a nivel intergubernamental al Convenio sobre Trabajo Marítimo de la OIT.
6. Las principales áreas a tratar son la igual remuneración por igual tarea para la gente de mar, y la mejora de las condiciones laborales y de las horas de trabajo que actualmente están permitidas en la industria.

Resolución 18: El Mediterráneo: un mar de conveniencia

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Reconociendo que el mar Mediterráneo es un mar cerrado, en el que confluyen tres continentes y 24 países, y donde coexisten numerosos puertos de alto tráfico marítimo,
2. Reconociendo asimismo que muchos de los buques que comercian en la zona del Mar Mediterráneo son buques deficientes, con más de 30 años de antigüedad, de hasta 6.000 TRB, mal mantenidos y peligrosos para el medio ambiente,
3. Teniendo en cuenta que uno de los problemas más importantes, aparte de los buques BDC, son las embarcaciones que enarbolan ciertas banderas que no cumplen los requisitos de la OMI y que exigen la supervisión constante por el Estado rector del puerto (PSC) (por ejemplo, Palaos, Togo, Sierra Leona, Islas Cook),
4. Observando que, con frecuencia, la gente de mar a bordo de esos buques no posee los certificados STCW necesarios, sus salarios son irregulares y muy por debajo del salario mínimo de la OIT, en muchos casos permanece embarcada más de 12 meses sin posibilidad de repatriación, no tiene contratos de empleo apropiados ni está cubierta por convenios colectivos nacionales o ningún otro tipo de convenio colectivo reconocido por la ITF,
5. Observando asimismo que muchos marinos a bordo de dichos buques no tienen alojamiento adecuado, condiciones higiénicas apropiadas o suministro adecuado de alimentos de calidad, y agua potable,
6. Considerando que los marinos están a menudo sujetos a la criminalización debido al hecho de que, por falta de conocimiento o por estar amenazados, participan en el transporte ilegal de inmigrantes o trabajan en buques que transportan mercancías prohibidas y/o no declaradas,
7. Afirmando que estos hechos fueron examinados en la reunión del Cuerpo de inspectores/as de la ITF que tuvo lugar en Casablanca (Marruecos) durante los días 12 y 13 de febrero de 2018, durante la cual los participantes expresaron su unidad y determinación para ayudar a la gente de mar que llega a la zona del Mar Mediterráneo a luchar contra las condiciones de trabajo y de vida precarias impuestas sobre la gente de mar.
8. Insta a la Sección de Gente de Mar de la ITF, a la Sección Portuaria de la ITF y a los delegados/as del Congreso de la ITF a:
 - Apoyar el establecimiento de un Comité Marítimo Mediterráneo permanente de la ITF;
 - Asignar al Comité Marítimo Mediterráneo de la ITF la autoridad para emprender todas las medidas necesarias para mejorar las condiciones laborales y de vida de la gente de mar en la zona del Mar Mediterráneo.

Resolución 19: Ataque a los empleos de la gente de mar noruega

El 44º congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Observa con gran preocupación la reciente propuesta del Gobierno noruego de permitir el registro de transbordadores de pasajeros en el registro de buques noruego NEI y los perjuicios que ello conllevará para el sector noruego de los transbordadores: supondrá la destrucción de puestos de trabajo de gente de mar nacional, una competencia desleal y *dumping* social;
2. Observa, asimismo, que dicha propuesta tendrá, con toda probabilidad, un efecto dominó en todo el sector de los transbordadores nórdicos, en especial en el Mar Báltico y el Mar del Norte, y acarreará graves consecuencias sociales para miles de marinos y sus familias;
3. Toma nota, además, de que el Gobierno noruego no procedió a ningún examen en profundidad sobre las consecuencias de la citada propuesta;
4. Constata, también, que el primer ministro noruego afirmó ante el Parlamento, el 10 de octubre de 2018, que ningún marino perderá su empleo ya que el personal de catering a bordo no es gente de mar; ello constituye una violación del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, ratificado por Noruega;
5. Insta al Gobierno noruego a retirar la mencionada propuesta y, en su lugar, a iniciar un diálogo significativo con los interlocutores sociales marítimos noruegos sobre el camino a seguir para el sector de los transbordadores noruegos.

Resolución 20: Proteger los derechos de la juventud trabajadora marítima y portuaria

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Reconoce a la juventud trabajadora del transporte como los líderes presentes y futuros de la ITF;
2. Reconoce el progreso realizado para aumentar la participación de la juventud trabajadora del transporte en el trabajo de la ITF;
3. Afirma que la juventud trabajadora necesita sindicatos que apoyen la lucha a favor de empleos seguros y decentes;
4. Observa que el establecimiento de estructuras adecuadas para la juventud trabajadora del transporte en las regiones sería importante y beneficioso para afrontar los problemas relativos a la protección de los derechos de la juventud marítima y portuaria;
5. Hace un llamamiento para promover relaciones estrechas entre los sindicatos afiliados en su lucha por establecer redes profesionales, plataformas negociadoras y proyectos en común con el fin de garantizar derechos y condiciones de trabajo igualitarios para la juventud trabajadora marítima y portuaria durante su primer empleo a bordo;
6. Hace un llamamiento para promover la formación y el desarrollo a bordo, en los puertos y en las escuelas y universidades navales, apoyar y facilitar el establecimiento y desarrollo de instalaciones de formación y educación para la gente de mar y los trabajadores portuarios, en estrecha colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y favorecer la aplicación eficaz de los instrumentos y material de formación de la OIT;
7. Hace un llamamiento para promover el trato justo de los/las jóvenes marinos, la alta calidad de sus condiciones de trabajo y la protección de sus salarios mínimos y derechos en todos los buques independientemente de su pabellón;
8. Hace un llamamiento para velar por que todos los/as jóvenes marinos y portuarios, independientemente de su género, nacionalidad, raza o color, edad, orientación sexual, discapacidad o creencias estén protegidos contra la explotación por sus empleadores y las personas que actúan en su nombre;
9. Insta a la ITF a animar a todas las afiliadas a crear estructuras para jóvenes con el fin de aumentar las actividades para la juventud trabajadora del transporte;
10. Insta a la ITF, en cooperación con sus afiliadas, a apoyar a la juventud trabajadora del transporte organizando actividades y centrándose en la organización de la juventud trabajadora del transporte en todos los sindicatos afiliados de forma más estructurada;

11. Hace un llamamiento para continuar mapeando las estadísticas de afiliaciones en cuanto al número de miembros de la juventud trabajadora del transporte y ampliar la red mundial de jóvenes trabajadores y trabajadoras del transporte;
12. Hace un llamamiento para garantizar el vínculo fundamental entre el trabajo que tiene lugar a través de la sede de la ITF y el trabajo prioritario regional y apoyar la participación de la juventud trabajadora del transporte a nivel regional.

Resolución 21: Campaña sobre los cruceros fluviales 2.0

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Recordando las resoluciones del Congreso de la ITF de 2014 relativas a las palancas estratégicas.
2. Observando con profunda preocupación que el sector de los cruceros fluviales da trabajo a unas 50.000 personas que no han notado ninguna mejora en sus condiciones de trabajo o de vida a bordo. Numerosas inspecciones realizadas de forma coordinada por la policía marítima y las autoridades financieras y laborales europeas han documentado prácticas comparables al crimen organizado y la trata de personas.
3. Consciente de que muchas compañías de cruceros fluviales cambian de tácticas y subcontratan sus servicios hoteleros y de catering a proveedores de servicios ubicados en países que ofrecen regímenes tributarios y de seguridad social más lucrativos.
4. Constatando la creciente interconexión entre el sector de los cruceros marítimos y el de los cruceros fluviales en lo que se refiere a la propiedad, los operadores y los proveedores de mano de obra.
5. Consciente también de que
 - Pese a los esfuerzos considerables de las afiliadas afectadas y a los 10 últimos años de apoyo financiero y logístico inestimable prestado por la ITF, solo se han podido registrar avances y resultados limitados.
 - Una evaluación detallada por el Grupo Director de Campañas determinó que este sector en particular es difícil de organizar debido a su carácter estacional y a las incertidumbres sobre la legislación correcta aplicable.
 - Se trata también de un sector de responsabilidad sindical poco clara debido a su falta de transparencia, es decir, diferentes estratos de propietarios, operadores, agencias de contratación y fletadores.
 - Las afiliadas han continuado sus esfuerzos para llevar a la atención de los gobiernos nacionales y locales y a otras partes interesadas las circunstancias dramáticas del sector.
6. Recordando la importante atención mediática dirigida al sector con motivo de las actividades sobre cruceros fluviales organizadas en Europa y los efectos positivos de una buena cooperación estructurada con Aquapol, la federación de policías marítimas de la Unión Europea que ha desempeñado un papel clave en los controles e inspecciones eficaces a nivel transfronterizo y por autoridades múltiples.
7. Afirmando el compromiso renovado, explícito y por escrito de las afiliadas europeas afectadas de dedicar tiempo y recursos mensurables para contribuir al éxito de esta campaña, por ejemplo, realizando visitas a buques, participando activamente en la Campaña sobre Cruceros Fluviales de la ITF/ETF y ayudando a los miembros de las tripulaciones a resolver sus problemas mediante una cooperación internacional coordinada.

8. Afirmando también el desarrollo de una base de datos especial en la que se pueden registrar todas las actividades intermedias y la publicación de folletos y panfletos que se distribuyen actualmente en gran escala a los pasajeros.
9. Subrayando la necesidad de concienciar más al público en general sobre la precariedad de muchas de las personas que trabajan en los servicios de hostelería, restauración y catering del sector con el fin de generar un apoyo más profundo.
10. Intentando establecer comunicaciones y relaciones positivas con IG River Cruise y la organización de empleadores correspondiente – EBU – sobre el establecimiento de normas mínimas y una mejora general de la calidad e imagen del sector.
11. Insta a la ITF a intensificar su apoyo para esta campaña ayudando a encontrar el enfoque correcto, facilitando la participación de las afiliadas y prestando ayuda financiera y logística.

Resolución 22: La mejora de las normas de trabajo, bienestar y seguridad internacionales y regionales para las tripulaciones de las embarcaciones de navegación interior en los países en desarrollo

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Recordando las resoluciones aprobadas por los congresos de la ITF de 2010 y 2014 sobre la necesidad de establecer normas de trabajo internacionales para los trabajadores y trabajadoras de la navegación interior en todo el mundo;
2. Constatando que el sector de la navegación interior solo en Asia supera los 290.000 km de vías navegables donde se mueven más de mil millones de toneladas de mercancías y 560 millones de pasajeros al año. La flota regional de transporte por vías navegables interiores (IWT) comprende más de 450.000 embarcaciones, con una capacidad de transporte combinada de 40 millones de toneladas. Aunque se desconoce el número total de trabajadores/as, se sabe, por ejemplo, que hay al menos 4,6 millones de trabajadores/as en Bangladesh a lo largo de sus más de 6.500 km de vías navegables interiores.
3. Reconociendo la importancia de las vías navegables internacionales como modo de transporte sostenible tanto para las mercancías como para las personas;
4. Observando los estrechos vínculos entre el transporte marítimo y la navegación interior y la interconexión entre los dos sectores dentro de la cadena de suministro del transporte;
5. Constatando que los accidentes mortales que ocurren en el sector de la navegación interior en los países en desarrollo superan con mucho los accidentes que tienen lugar en el mar, y que se deben tomar medidas urgentes para reducir las muertes en los ríos;
6. Tomando nota de que el mantenimiento continuo de las vías navegables por personal cualificado es esencial para su futuro comercial;
7. Teniendo en cuenta la falta de normas de trabajo, bienestar y seguridad apropiadas para las tripulaciones de las embarcaciones de navegación interior en los países en desarrollo;
8. Insta a la ITF a prestar más apoyo a las actividades de las afiliadas de la sección de la navegación interior de la ITF en los países en desarrollo y especialmente en Asia/Sudeste asiático para mejorar y aplicar servicios de bienestar apropiados y condiciones de trabajo salubres para las tripulaciones del sector de la navegación interior.
9. Insta al Ejecutivo y a la Sección de Navegación Interior de la ITF a mantener la presión sobre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización Marítima Internacional (OMI) así como sobre otros organismos:
 - para el establecimiento de normas internacionales para los trabajadores y trabajadoras de la navegación interior;
 - o la revisión y promoción de las normas existentes.

10. Estas normas, como mínimo, deben abordar los temas siguientes:

- Seguridad social y salarios mínimos para los trabajadores/as de la navegación interior;
- Seguridad y protección;
- Niveles de dotación y horas de trabajo;
- Formación y cualificación.

Resolución 23: Mejorar la eficacia de la labor realizada por la Sección de Navegación Interior

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Recordando las decisiones de los recientes congresos de la ITF y la aprobación de los Programas de trabajo y las Resoluciones sobre diversos asuntos relativos a la Navegación Interior;
2. Constatando que hay algunos asuntos clave que unen a los trabajadores y trabajadoras a través de los continentes, tales como la salud y seguridad, la capacitación, las horas de trabajo, las nuevas tecnologías, los niveles de dotación, la prevención de accidentes, la normativa laboral para trabajadores/as transfronterizos;
3. Observando que la industria desempeña un papel fundamental en la cadena logística internacional, por ejemplo, el Canal de Panamá, en los remolcadores de puerto, en los corredores fluviales y lacustres, tales como el Ganges/Padma, el Rin, el Paraguay/Paraná y en Norteamérica;
4. Teniendo en cuenta la mayor atención concedida por los gobiernos al transporte fluvial como alternativa más sostenible y ecológica a otras formas de transporte de mercancías;
5. Observando el aumento de los transbordadores como parte integral del transporte público urbano;
6. Constatando la internalización del sector de los cruceros fluviales y el creciente rol desempeñado por las principales empresas;
7. Teniendo en cuenta la falta de normas internacionales de la OIT, la ausencia de un organismo regulador internacional y la falta de comités sociales en las Comisiones Fluviales emergentes;
8. Hace un llamamiento para la consolidación y mejora de la labor de la Sección;
9. Resuelve establecer un Comité Director de Sección en conformidad con los Estatutos de la ITF. El Comité debe reunirse periódicamente y reflejar en su composición los diversos intereses regionales y los aspectos subsectoriales del Sector de la Navegación Interior.

Resolución 24: Remolcadores tractores y de empuje

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Observando que las afiliadas de la ITF declaran a los miembros que trabajan a bordo de remolcadores tractores y de empuje en tres Secciones diferentes de la ITF en función de su estructura sindical y/o estatutos: Gente de mar, Portuarios y Navegación interior.
2. Siente preocupación porque en los últimos años ha aumentado el número de ataques contra a las condiciones de los trabajadores/as de este sector empleados por compañías que operan mundialmente.
3. Es consciente de que la constante presión de varios operadores de remolcadores tractores y de empuje internacionales para cambiar el modelo de empleo de la relación "empleado/empleador" tradicional a un modelo de "asociación empresarial" que deteriora las condiciones que se aplican normalmente a las tripulaciones y, por lo tanto, socava los principios básicos del trabajo decente y el empleo seguro.
4. Solicita a la ITF que desarrolle una estrategia de organización mundial para el sector de los remolcadores tractores y de empuje destinada a proteger y mejorar los derechos de las tripulaciones.
5. Insta al Comité de Prácticas Aceptables a establecer un "Grupo técnico para remolcadores tractores y de empuje" en línea con otros grupos técnicos establecidos por el FPC para coordinar la estrategia de organización del sector de remolcadores tractores y de empuje, responder a los retos de la industria, incluidos los modelos de empleo, y la introducción de nuevas tecnologías.

Resolución 25: Pesca

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Los pescadores de altura de África Occidental, Costa de Marfil, Senegal y Gana, y los pescadores de altura del Océano Índico, Seychelles, Mauricio, Madagascar y de otras regiones se unen hoy para exigir el cese de las diferencias salariales entre el Este y el Oeste del continente africano.
2. Los trabajadores/as marítimos están hartos de que les obliguen a competir entre sí mientras sus Estados se benefician de los pagos financieros realizados por los propietarios de los atuneros.
3. Utilizar pescadores de altura nacionales como tripulación no constituye una excusa para fomentar el *dumping* salarial entre los trabajadores/as.
4. Tanto armadores franceses como españoles utilizan mano de obra cualificada sin pagar el salario adecuado.
5. Desde ambos lados de África, los pescadores de altura exigen el establecimiento de un convenio colectivo para esta gente de mar africana.
6. Los trabajadores marítimos piden a la ITF que apoye esta demanda y que utilice todo su poder para ayudarles a asegurar que los compromisos negociados sean firmados a nivel internacional.
7. Los pescadores de altura también quieren que los miembros de la ITF se comprometan a lograr esta justa reivindicación.

Resolución 26: Reafirmar el apoyo total de la ITF para sus iniciativas de organización en Delta Air Lines

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Reconociendo que Delta Air Lines es una de las mayores aerolíneas del mundo;
2. Reconociendo que Delta Air Lines es la mayor aerolínea antisindical del mundo;
3. Reconociendo que cada trabajador/a de Delta Air Lines tiene el derecho humano fundamental de afiliación a un sindicato;
4. Reconociendo que cada día los trabajadores/as de Delta tienen prohibido afiliarse a un sindicato. Ellos sufren junto con todos los demás trabajadores/as de las aerolíneas del mundo;
5. Reconociendo que el elemento clave para asegurar que los trabajadores/as de Delta disfrutaran del derecho de sindicación es una campaña mundial coordinada por la ITF;
6. Observando que la Asociación Internacional de Maquinistas y Trabajadores Aeroespaciales (IAM) continúa su campaña para organizar a los auxiliares de vuelo y al personal de tierra de Delta.
7. Tomando nota de que la campaña específica de la IAM dirigida a los auxiliares de vuelo de Delta Air Lines atraviesa un momento crítico y que la AFL-CIO ha concedido a la IAM jurisdicción exclusiva para dirigir esta campaña;
8. Resuelve que la ITF y sus afiliadas presten su apoyo total a las iniciativas de organización de la IMA en Delta Air Lines;
9. Resuelve que la ITF y sus afiliadas coordinen sus esfuerzos para ayudar a la IAM a llevar la representación sindical al personal no sindicado de Delta Air Lines; y,
10. Resuelve que el Secretariado General continúe trabajando estrechamente con la IAM para llevar justicia y dignidad a los trabajadores y trabajadoras de Delta Air Lines.

Resolución 27: Ferroviarios seguros y accesibles

El 44º Congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. Reitera su apoyo para la propiedad estatal de los ferrocarriles.
2. Encarga al Ejecutivo entrante que haga campaña a favor de la seguridad y accesibilidad de los ferrocarriles, se oponga a la expansión del sistema de 'Operaciones solo con maquinista' (DOO, por sigla en inglés) y defienda el rol operacional de seguridad crítica que desempeñan los guardas/revisores de trenes.
3. Cree que el sistema DOO es un método de funcionamiento ferroviario menos seguro.
4. Resuelve maximizar el apoyo para los guardas/revisores y otros trabajadores/as ferroviarios que emprendan medidas y encarga al Ejecutivo que haga campaña dirigida a garantizar la presencia de un guarda/revisor en cada tren.
5. Condena sin reservas y de forma inequívoca a los gobiernos que han respaldado a los operadores de ferrocarriles privados en la introducción del sistema DOO.
6. Cree que, además de proteger la seguridad y prestar servicios y protección, la garantía de un guarda/revisor en cada tren es también fundamental para mejorar el acceso de las personas mayores o discapacitadas.
7. Aplauda el apoyo a favor de los ferrocarriles accesibles prestado por activistas y organizaciones que defienden a las personas jubiladas y discapacitadas, así como por grupos de pasajeros, y resuelve seguir cooperando con ellos para continuar las campañas en el futuro, con el fin de aumentar el apoyo público a favor de ferrocarriles seguros que sean accesibles para todas las personas y que funcionen por el bien público bajo propiedad estatal.

Resolución 28: Transdev

El 44º congreso de la ITF, reunido en Singapur, del 14 al 20 de octubre de 2018:

1. El Congreso condena las recientes acciones del operador mundial Transdev. La compañía está tratando de imponer unos salarios y condiciones laborales injustas a los choferes de buses afiliados al sindicato TWU en Australia Occidental.
2. El Congreso señala que los choferes de buses que operan en nuestra red de transporte público desempeñan un papel esencial para nuestra comunidad. Se les confía cada día la seguridad de muchas de las personas más vulnerables de la sociedad. Por lo tanto, los ataques a la mano de obra ponen en grave riesgo la seguridad de todos los pasajeros y usuarios de la carretera.
3. El Congreso apoya a los cientos de choferes de bus de Australia Occidental que están llevando a cabo en estos momentos acciones colectivas reivindicativas para combatir la insistencia de Transdev en imponer unos salarios bajos, unas condiciones extenuantes, unos empleos precarios e inseguros y contratos de 20 horas. La compañía está tratando de asfixiar económicamente a sus choferes de bus que trabajan arduamente y estas medidas de Transdev en Australia Occidental se suman a conflictos similares en Australia en Victoria y Nueva Gales del Sur.
4. Sin embargo, la reputación y el comportamiento de Transdev se extienden más allá de las fronteras australianas y deben ser condenados rotundamente. La empresa registró unos ingresos de más de 10 000 millones de dólares este año, pero RATP Dev-Transdev sigue suprimiendo derechos y disminuyendo los niveles de seguridad de sus trabajadores y trabajadoras. Las recientes luchas libradas en Corea del Sur (KPTU) y Nueva Zelanda (RMTUNZ) subrayan la importancia de la unidad entre los sindicatos y el Congreso expresa su solidaridad con la campaña del KPTU, por la municipalización de la Línea 9, y condena las amenazas lanzadas por RATP Dev-Transdev de interponer demandas judiciales.
5. El Congreso reconoce que se debe ejercer presión sobre los empleadores económicos, que cuando se trata del transporte público suelen ser Gobiernos, para que se nieguen a contratar a empresas que están librando una carrera hacia el fondo en la industria del transporte.
6. El Congreso apoya a los sindicatos de todo el mundo que se suman a la lucha frente a Transdev y felicita a los miembros de la TWU en Australia Occidental por su combate.

Cuadro resumen de las mociones presentadas al 44º Congreso de la ITF

Número de la moción	Título	Debatida en	Resultado	Número de la resolución	Notas
1	Campaña sobre los cruceros fluviales 2.0	Conferencia de la Sección de la Navegación Interior	Aprobada tal y como se presentó	21	
2	Cooperación de la ITF con los sindicatos del transporte y sus asociaciones en la región CEI		Retirada	n/a	
3	Organización de los trabajadores y trabajadoras informales del transporte		Ver moción combinada 1	n/a	Combinada con la moción 5
4	Igualdad y unidad entre las organizaciones afiliadas		Retirada	n/a	
5	Responsabilidad de los sindicatos afiliados a la ITF de organizar a la mano de obra no organizada		Ver moción combinada 1	n/a	Combinada con la moción 3
6	Identificación de un Punto de Contacto Nacional (PCN) por el Comité de Coordinación Nacional individual de las afiliadas de la ITF		Ver moción combinada 2	n/a	Combinada con la moción 27
7	Facilitar una política mundial de visados para la gente de mar	Conferencia de la Sección de Gente de Mar	Versión con enmiendas aprobada	16	Ver el 2º informe de la Comisión de Resoluciones (Anexo 5)
8	Promover políticas sindicales LGBTQI en otras Federaciones Sindicales Mundiales	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	5	
9	Proteger los derechos de la gente de mar, promover la solidaridad internacional, velar por la aplicación eficaz de la Política de Ciudad de México	Conferencia de la Sección de Gente de Mar	Retirada	n/a	Ver el informe de la Conferencia de la Sección de Gente de Mar
10	Ferrovianos seguros y accesibles	Conferencia de la Sección de Transporte Ferroviario	Aprobada tal y como se presentó	27	

Número de la moción	Título	Debatida en	Resultado	Número de la resolución	Notas
11	Derechos de la gente de mar	Conferencia de la Sección de Gente de Mar	Versión con enmiendas aprobada	17	Ver el 1 ^{er} informe de la Comisión de Resoluciones (Anexo 1)
12	La mejora de las normas de trabajo, bienestar y seguridad internacionales y regionales para las tripulaciones de las embarcaciones de navegación interior en los países en desarrollo	Conferencia de la Sección de la Navegación Interior	Versión con enmiendas aprobada	22	Ver el 2 ^o informe de la Comisión de Resoluciones (Anexo 5)
13	Reafirmar el apoyo total de la ITF para sus iniciativas de organización en Delta Air Lines	Conferencia de la Sección de Aviación Civil	Versión con enmiendas aprobada	26	Ver el 2 ^o informe de la Comisión de Resoluciones (Anexo 5)
14	Moción de la CGT ante el Congreso de la ITF	Conferencia Conjunta de Gente de Mar y Portuarios	Moción sin apoyos, por tanto fue rechazada	n/a	Ver el informe de la Conferencia Conjunta de Gente de Mar y Portuarios
15	Desarrollar la convergencia en materia de reclamaciones	Conferencia de la Sección de Transporte Ferroviario	Remitida a la siguiente reunión del Comité Director de la Sección de Transporte Ferroviario	n/a	Ver el informe de la Conferencia de la Sección de Transporte Ferroviario
16	El Mediterráneo: un mar de conveniencia	- Conferencia de la Sección de Gente de Mar - Conferencia de la Sección Portuaria - Conferencia Conjunta de las Secciones de Gente de Mar y Portuarios	Aprobada tal y como se presentó	18	
17	Promoción de las relaciones bilaterales a través de la interacción de los sindicatos nacionales con el objetivo de representar los intereses de los afiliados sindicales	Conferencia de la Sección de Gente de Mar	Retirada	n/a	Ver el informe de la Conferencia de la Sección de Gente de Mar

Número de la moción	Título	Debatida en	Resultado	Número de la resolución	Notas
18	Proteger los derechos de la juventud trabajadora marítima y portuaria	- Conferencia Conjunta de las Secciones de Gente de Mar y Portuarios - Conferencia de la Juventud Trabajadora del Transporte	Aprobada tal y como se presentó	20	
19	Apoyo a favor de la paz en la Península de Corea y Asia oriental, y el rol de los trabajadores del transporte	Plenario	Versión con enmiendas aprobada	6	Ver el 1 ^{er} informe de la Comisión de Resoluciones (Anexo 1)
20	Mejorar la eficacia de la labor realizada por la Sección de Navegación Interior	Conferencia de la Sección de la Navegación Interior	Aprobada tal y como se presentó	23	
21	Sobre el cabotaje	Conferencia de la Sección de Gente de Mar	Retirada	n/a	Ver el informe de la Conferencia de la Sección de Gente de Mar
22	Las cadenas de suministro de distribución mundial y el comercio electrónico	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	2	
23	Sobre el apoyo para los sindicatos del transporte en Palestina	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	7	
24	Remolcadores tractores y de empuje	Conferencia de la Sección de la Navegación Interior	Versión con enmiendas aprobada	24	Ver el 2 ^o informe de la Comisión de Resoluciones (Anexo 5)
25	Fortalecer las redes de comunicaciones		Retirada	n/a	
26	Pesca	Pesca	Aprobada tal y como se presentó	25	
27	El papel de los Comités de Coordinación Nacionales de la ITF		Ver moción combinada 2	n/a	Combinada con la moción 6

Número de la moción	Título	Debatida en	Resultado	Número de la resolución	Notas
28	Trabajadores de terminales, centros logísticos y almacenes de ubicación fija	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	8	
29	De protesta y repudiación: profunda preocupación por la reforma laboral	Plenario	Versión con enmiendas aprobada	9	Ver el 1 ^{er} informe de la Comisión de Resoluciones (Anexo 1)
30	Sobre el Trabajo de Fortalecimiento en la Región (Panamá)		Retirada	n/a	
31	Intensificar la lucha mundial a favor de la responsabilidad del cliente y las tarifas de seguridad	- Plenario - Conferencia de la Sección de Transporte por Carretera	Versión con enmiendas aprobada	3	Ver el 2 ^o informe de la Comisión de Resoluciones (Anexo 5)
32	Medidas de apoyo al sector marítimo nacional	Conferencia de la Sección de Gente de Mar	Remitida a la próxima Conferencia de la Sección de Gente de Mar	n/a	Ver el informe de la Conferencia de la Sección de Gente de Mar
Moción combinada 1	Organización de los trabajadores y trabajadoras informales del transporte	- Plenario - Comité de Transporte Urbano - Conferencia de las Mujeres Trabajadoras del Transporte	Aprobada tal y como se presentó	1	Ver el 1 ^{er} informe de la Comisión de Resoluciones (Anexo 1)
Moción combinada 2	El papel de los Comités de Coordinación Nacionales de la ITF (CCN) y el Punto de contacto nacional (PCN)	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	4	Ver el 1 ^{er} informe de la Comisión de Resoluciones (Anexo 1)
MdE 1	Oposición al ataque internacional y al bloqueo contra la República Bolivariana de Venezuela	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	10	
ME 2	Amenazas de pena de muerte contra los camioneros iraníes en huelga	Plenario	Versión con enmiendas aprobada	11	Ver el 2 ^o informe de la Comisión de Resoluciones (Anexo 3)

Número de la moción	Título	Debatida en	Resultado	Número de la resolución	Notas
MdE 3	Moción por la defensa de la libertad sindical en Argentina	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	12	
MdE 4	Ataque a la negociación colectiva mediante la legislación en materia de competencia	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	13	
MdE 5	Ataque a los empleos de la gente de mar noruega	Conferencia de la Sección de Gente de Mar	Aprobada tal y como se presentó	19	
MdE 6	Yemen	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	14	
MdE 7	Transdev	Comité de Transporte Urbano	Aprobada tal y como se presentó	28	
MdE 8	Negligencia criminal corporativa	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	15	
A	Procesos de votación	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	n/a	
B	Elecciones	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	n/a	
C	Rol de la Comisión de Resoluciones	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	n/a	
P	Congreso	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	n/a	
E	Mayor inclusión de la Juventud Trabajadora del Transporte en las delegaciones de las afiliadas al Congreso	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	n/a	
F	La posición de los jóvenes trabajadores y trabajadoras del transporte y de las mujeres trabajadoras del transporte en las estructuras de la ITF y sus Estatutos	Plenario	Aprobada tal y como se presentó	n/a	